

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°  
LA CISTERNA,

0013

07 ENE. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Patentes de Feria Libre remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.- APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANDOVAL CASTRO PEDRO ELIAS  
R.U.T. : 8.333.251-4  
DIRECCIÓN PARTICULAR : PATRICIO LINCH N° 9361  
DIRECCIÓN COMERCIAL : FERIAS LIBRES  
GIRO : BAZAR Y ARTICULOS DE FERRETERIA  
CODIGO SII : 525200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS  
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

MTG/POF/RLC/jeh